



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 129 – 2023 – MPC/A

Cutervo, 03 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.**

VISTO:

El memorando N°0140-2023/PCCV-GM/MPC de fecha 28 de febrero del 2023, del Gerente Municipal, Informe N°094-2023-MPC/SGRR.HH. de fecha 28 de febrero del 2023 del Subgerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política de Estado y Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia". Que, en concordancia con la Autonomía Política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de acuerdo a los artículos 8°, 39° y 43° del citado cuerpo normativo, Ley N° 27972, referidos a la Administración Municipal y Normas Municipales, señalan que la Municipalidad se encuentra integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, correspondiéndole a éste organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, siendo que por resoluciones se aprueben y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, al amparo de los dispositivos normativos que atribuyen a la autoridad edil la autonomía administrativa, política y económica y con sujeción a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece la Estructura Administrativa Municipal, los mismos que definen la DESIGNACION como la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen;

Que, mediante Ley N°31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;





Que, mediante Resolución de Alcaldía N°014-2023-MPC/A del 03 de enero del 2023, se Designa a Armando Aguilar Julca como Subgerente de Programas Sociales a partir del 03 de enero del 2023, como cargo de CAS Confianza;

Que, mediante Informe N°094-2023-MPC/SGRR.HH. de fecha 28 de febrero del 2023 del Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cutervo, pone de conocimiento la condición del Subgerente de Programas Sociales, ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley N°31419 y su reglamento, por lo que solicita se concluya la designación del Subgerente y mediante memorando N°0140-2023/PCCV-GM/MPC de fecha 28 de febrero del 2023, el Gerente Municipal dispone se concluya la Designación del Subgerente de Programas Sociales – Armando Aguilar Julca a partir del 01 de marzo del 2023;



Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 20.° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CONCLUIR la DESIGNACIÓN, a **ARMANDO AGUILAR JULCA**, como **SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES** de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2023, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo de proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes.



ARTICULO SEGUNDO. – DEJESE sin efecto toda resolución u otro documento administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR al interesado y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Cutervo con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Subgerencia de informática y sistemas la publicación en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM
GAL
RR. HH
SGIS
Interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE

